

LA SERENA, 3 0 MAYO 2016

DECRETO № Z014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1973, de fecha 25 de Mayo de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al Club de Diabéticos Adultos Mayores Cardenal Caro; el Certificado de fecha 16 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1028, de fecha 11 de Mayo de 2016, se acordó otorgar una subvención al Club de Diabéticos Adultos Mayores Cardenal Caro; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 13 de Mayo de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la llustre Municipalidad de La Serena; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 26 de Mayo de 2016, entre el CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO, R.U.T. Nº 65.242.690-5, representada por doña MARÍA CAMPOS ROJAS, R.U.T. Nº 📖 🗷, con domicilio en 🛢 y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.-(Setecientos mil pesos), para la adquisición de parte del equipamiento requerido, esfigmomanómetro, equipo cardiocheck, pesa de baño digital, materiales para talleres (telas, cueros, lanas), máquinas de coser y/o pago de honorarios monitor de salud y de artesanía.
- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada. 2.-
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias 3.-Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

ROBERT

RÉBERTO DE LA SERENA

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

-Club de Diabéticos Adultos Mayores Cardenal Caro

BECRETARIO MUNICIPAL

MALUENDA VILLEGAS

-Dideco

Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica

-Oficina **p**le **/**Parte≰ /MPVV/acc



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1028, efectuada el 11 de Mayo de 2016, otorgar una subvención de \$ 700.000.-, en beneficio del CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO, para la adquisición de parte del equipamiento requerido, esfigmomanómetro, equipo cardiochek, pesa de baño digital, materiales para talleres (telas, cueros, lanas), máquinas de coser y/o pago de honorarios monitor de salud y de artesanía. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1973, de fecha 25 de Mayo de 2016.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO, una subvención por un monto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para la adquisición de parte del equipamiento requerido, esfigmomanómetro, equipo cardiochek, pesa de baño digital, materiales para talleres (telas, cueros, lanas), máquinas de coser y/o pago de honorarios monitor de salud y de artesanía.

TERCERO: Por su parte, el CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> El **CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **355 del 24 de Octubre de 2007**.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña MARÍA CAMPOS ROJAS, para representar al CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO, consta en el Certificado de fecha 13 de Mayo de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presenté convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

D MALUENDA VILLEGAS RETARIÓ MUNICIPAL

MARÍA CAMPOS ROJAS
CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MA KORES
CARDENAL CARO

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA



- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoria Juridioa
- Oficinal de Partés RJJ/LMV/MPVV//ac